



Guatemala, Dto 13/1865

Excmo Señor Presid. <sup>te</sup> de la Rep. <sup>ca</sup>


FAES

Archivo

118



Mariano Ospina con el respeto debido  
os represento: que habiendo resuelto es-  
tablecer en esta ciudad una fábrica  
de hielo, valiendome al efecto de los  
aparatos ultimam<sup>te</sup> perfeccionados  
en Europa para producir en grande es-  
cala la congelacion del agua, estoi dan-  
do los pasos conducentes al efecto de  
realizar este proyecto en los primeros  
meses del año entrante. No siendo yo in-  
ventor de ningun nuevo aparato, e in-  
tentando solam<sup>te</sup> introducir i establecer  
en el pais uno de los que son ya cono-  
cidos i estan experimentados en el  
mundo industrial, no habia pensado  
en solicitar privilegio para ello; por  
que la libertad de industria i la con-  
veniencia de los consumidores, que los  
gobiernos deben tener en mira, no se  
arrienden con los privilegios, que solo  
son justificables cuando se otorgan en  
favor de un inventor para que disfru-  
te temporalm<sup>te</sup> del provecho de su inven-  
to, mas no para que monopolice abso-  
lutam<sup>te</sup> el ramo de industria a que la  
invenion se refiere. No obstante, teni-  
endo noticia de que se ha pedido, o inten-  
ta pedirse, un privilegio esclusivo para  
la produccion de hielo artificial en esta  
ciudad o en la Rep. <sup>ca</sup>; i debiendo la conse-

sion de semejante gracia ocasionarme un  
grave perjuicio, pues no podria dar destino  
alg. a los maquinas i aparatos pedidos;  
me ver en la necesidad de recurrir a V. E. <sup>2</sup>  
solicitando, como lo hago,   
que se me otorgue igual  
privilegio por ocho años; o que se deje en  
plena libertad este ramo de industria, para  
que cada uno que quiera especular en él, pue  
da establecer las maquinas i aparatos que le  
convengan; lo que seguram<sup>te</sup> es mas justo i  
mas conforme a los intereses del pais.

Juro lo necesario en derecho. Guatemala  
13 de Nov. 1869

Optimo señor

Mariano Ospina

AMOR/C/4